

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA AVENIDA BALTRA PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite está orientado a exonerar del pago del impuesto de contribución especial de mejoras de la segunda etapa de la avenida Baltra a las personas con discapacidad igual o superior al 30% conforme a la calificación efectuada por la autoridad competente o personas mayores de 65 años que demuestren poseer solo un predio y no poseer participación accionaria en empresas.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite son todas las personas naturales y nacionales mayores de 65 años o que posean un porcentaje de discapacidad igual o superior al 30% y que sean propietarios de un predio ubicado en el segundo tramo de la avenida Baltra.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevo título de crédito por contribución especial de mejoras de la segunda de la avenida Baltra
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de exoneración dirigida al Director Financiero (ambos casos) 2. Tasa única de trámite actualizada (ambos casos) 3. Copia de cédula de ciudadanía (ambos casos) 4. Copia del carné de discapacidad (en el caso de personas con discapacidad) 5. Certificado del Registro de la Propiedad de no poseer más de 1 predio (en el caso de adultos mayores) 6. Certificado del Registro de la Propiedad de no poseer acciones en empresas (en el caso de adultos mayores)
¿Cómo hago el trámite?	<p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberá realizar el pago de la tasa única de trámite a través de la cuenta corriente del Banco del Pacífico número:7752342, a nombre del GAD Municipal de Santa Cruz, R.U.C: 2060000580001, y posteriormente adjuntar el comprobante de depósito o transferencia en el formulario establecido para este trámite. 2. Dar clic en "Ir al trámite en línea" y proceder a llenar y adjuntar la información requerida. 3. Imprimir el comprobante. 4. Recibir el nuevo título de crédito por contribución especial de mejoras de la segunda etapa de la avenida Baltra en el correo proporcionado en el formulario. <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar una solicitud en la Dirección Financiera, adjuntando los requisitos y detallando el motivo del reclamo, nombres y apellidos completos y correo electrónico del solicitante. 2. Recibir el nuevo título de crédito por contribución especial de mejoras de la segunda etapa de la avenida Baltra en el correo proporcionado o acercándose a la oficina de la Dirección Financiera. <p>Nota:</p> <p>La solicitud debe ser firmada por el usuario solicitante y podrá ser firma física o firma digital, conforme el caso.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

1. Tasa única de trámite actualizada (ambos casos) USD 1

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal Principal
 Av Charles Darwin #358 y calle 12 de Febrero
 En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza que reglamenta el cobro de la contribución especial de mejoras, en forma sectorial en la avenida Baltra segunda etapa, desde la calle Indefatigable, tramo II, hasta el sector conocido como ingreso a la ciudad. Art. Art 7.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Xavier Serrano
Correo Electrónico: xserrano@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-2526-153 ext-17

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	2
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	12
2019	01	0	18